DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.18257
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5405745 RADICADO IDIGER 2022ER19756

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				SOLICITANTE: Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y Defensa Civil Colombiana
CAT	18	MÓVIL:	CON	
FECHA:	30 de octubre de 2022	HORA:	10:56	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 70 # 76 A Sur - 09	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X: 89818,75 Y: 97412,03				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Caracolí	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	10 m²				
UPZ:	69 – Ismael Perdomo	POBLACIÓN ATENDIDA:	2				
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	MENORES	0
CHIP:	AAA0254FMZM	PREDIOS EVALUADOS	1				
AREA INSPECCIONADA	60 m²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-45712				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

La visita al predio de la Carrera 70 # 76 A Sur – 09 en atención al Evento de Emergencia 5405745, fue acompañada por el Señor Enrique Álvarez, arrendatario del predio.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio evaluado en la Carrera 70 # 76 A Sur - 09 se localiza en el Barrio Caracolí en la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante Resolución No. 843 del 24 de octubre del año 2007 por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para el cual el IDIGER emitió Concepto Técnico CT-4862 en junio 13 del año 2007, por Remoción en Masa para el Programa de Legalización de Barrios en la Localidad Ciudad Bolívar; el cual fue adendado por el Concepto Técnico CT-8365 el 20 de marzo de 2018 y por el Concepto Técnico CT-8388 de 22 de mayo de 2018, en donde se identifica el predio visitado en la "Manzana 48 - Predio 16" categorizado en amenaza media por fenómeno de remoción

en masa (ver Figura 1), sin calificación de riesgo en dicho concepto debido a que en el momento de la verificación, este predio correspondía a un lote vacío (Ver Figura 2).

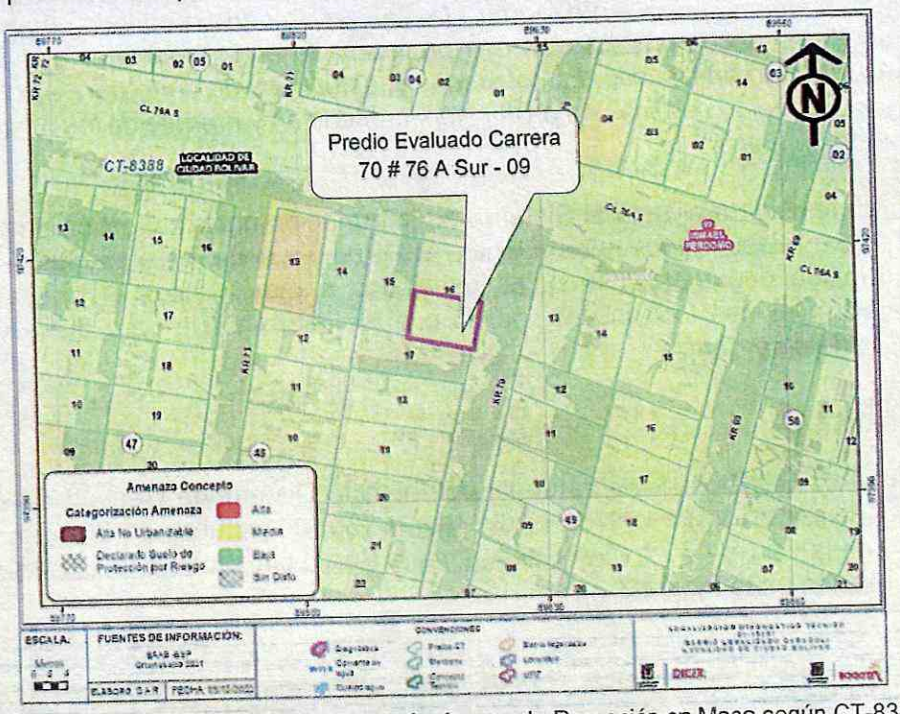

Figura 1. Zonificación de amenaza por fenómeno de Remoción en Masa según CT-8388

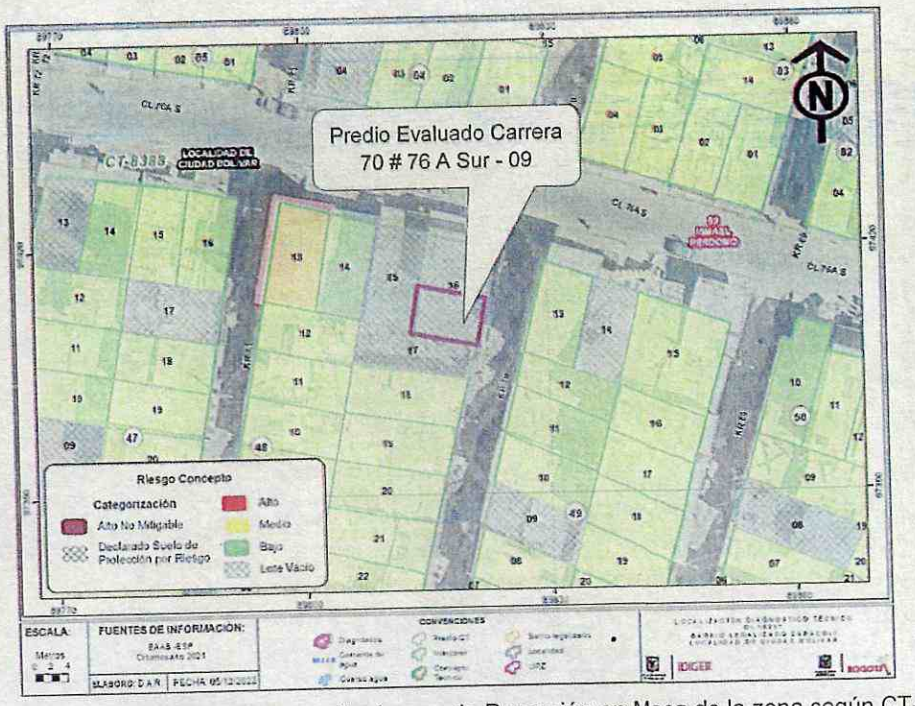

Figura 2. Zonificación de Riesgo por fenómeno de Remoción en Masa de la zona según CT-8388

Teniendo en cuenta lo indicado en el CT-4862 para la zona donde se localiza el predio 16 de la Manzana 48 con calificación de amenaza media por remoción en masa se indicó, que este se encuentra localizado en una *"(…)zona de pendiente moderada a alta en la parte media de una ladera conformada por materiales sueltos y poco consolidados con procesos de erosión laminar que pueden presentar problemas de inestabilidad en los rellenos colocados y los taludes de corte para emplazamiento de las viviendas, debido a la falta de medidas de protección, contención y drenaje de los mismos, sin procesos activos de remoción en masa."*

Adicionalmente, en revisión realizada al Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al Evento SIRE 5405745 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día treinta (30) de octubre de 2022 al sector donde se localiza el predio de la Carrera 70 # 76 A Sur - 09 en el Barrio Caracolí de la Ciudad Bolívar, como se muestra a continuación en la Figura 3.

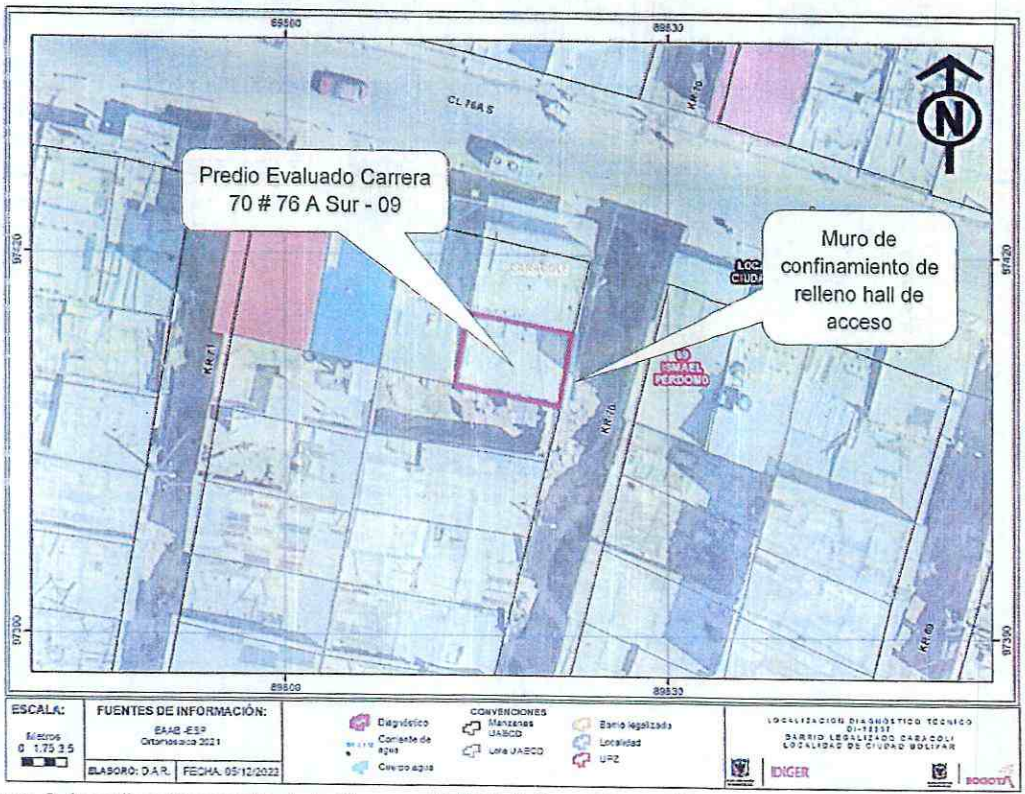

Figura 3. Localización predio de la Carrera 70 # 76 A Sur - 09 en el Barrio Caracolí de la Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al predio de la Carrera 70 # 76 A Sur - 09, se identificó que el sector corresponde a una zona con pendiente alta a moderada, encontrándose urbanísticamente consolidada y contando con vías de acceso peatonales en afirmado. Las edificaciones emplazadas en la zona tienen entre (1) y tres (3) niveles, con presencia de servicios básicos domiciliarios.

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de un (1) nivel, posiblemente construida en mampostería parcialmente confinada y cubierta en tejas de zinc. En el costado oriental de la vivienda, que corresponde al único punto de ingreso al inmueble evaluado, se identifica un hall de acceso el cual está soportado sobre un relleno confinado por un muro en mampostería, en donde no se identifica ningún tipo de reforzamiento, (Ver fotos 1 y 2).

El evento de emergencia se origina debido al colapso parcial del muro de confinamiento del hall de acceso a la vivienda localizada en la Carrera 70 # 76 A Sur – 09; el material que conforma el relleno de soporte de esta estructura se depositó parcialmente en el sendero peatonal de la Carrera 70 frente al inmueble evaluado; el desconfinamiento del material descrito no causó daños en el muro de cerramiento ni en la estructura de cimentación, dado que según lo observado no se encuentran unidas estructuralmente (Ver fotos 3 y 4).

Es importante aclarar, que no se pudo realizar la verificación al interior del predio, debido a que la persona que acompaña la visita el señor Enrique Álvarez, indica que dentro de la vivienda no se presenta ningún tipo de daño y permite el ingreso. Desde el exterior de la vivienda, no se advierten daños visibles u otras patologías en los elementos de fachada tales como daños en fachaletas, deterioro de los mampuestos, desprendimientos de materiales, entre otros; encontrándose solo afectación en la bajante de las aguas lluvias. Finalmente, se adelantó la verificación de las zonas aledañas, sin identificar afectaciones visibles en tuberías de agua potable y aguas negras o indicios de movimientos en masa activos en el sector (Ver fotos 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados, se considera que las causas del colapso parcial del hall de acceso a la vivienda se pueden asociar a posibles deficiencias constructivas que sumadas con las fuertes lluvias que se han presentado en la zona, pudieron afectar su estabilidad estructural. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños identificados estén siendo inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto 1 y 2. Vista general acceso de la vivienda de la Carrera 70 # 76 A Sur – 09.

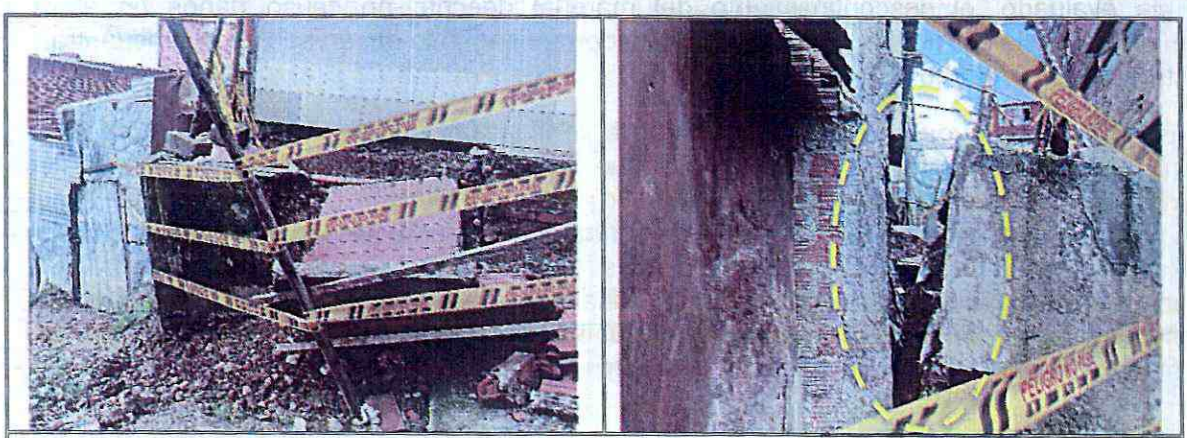

Foto 3 y 4. Vista general colapso parcial del muro de confinamiento de relleno del hall de acceso.



Foto 5 y 6. Vista general externa vivienda evaluada, tubería bajante aguas lluvias y zonas aledañas

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 70 # 76 A Sur - 09	Enrique Álvarez	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Sendero Peatonal frente al predio ubicado en la Carrera 70 # 76 A Sur -09

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que se presente un aumento en los daños del muro de mampostería que contiene el relleno del hall de acceso del inmueble de la Carrera 70 # 76 A Sur -09 en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, lo que eventualmente puede ocasionar la continuidad colapsos parciales y/o total de elementos, hacia el sendero peatonal frente al predio evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de de las condiciones físicas externas de la vivienda localizada en la Carrera 70 # 76 A Sur -09 en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendaciones verbales al responsable del predio, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Recomendación de evacuación de la vivienda localizada en la Carrera 70 # 76 A Sur -09 en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y estabilidad del hall de acceso de la vivienda.

- Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal frente al predio de la Carrera 70 # 76 A Sur -09 en una longitud de 8m y un ancho de 2m aproximadamente, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del muro de confinamiento del relleno del hall de acceso a la vivienda.

- **Tabla 2.** Relación de actas emitidas en atención al Evento Sire 5405745

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
9659	30-10-2022	Enrique Álvarez	Evacuación
9660	30-10-2022	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Restricción de Uso Sendero peatonal frente al predio evaluado en una longitud aproximada de 8 metros y ancho de 2m.

14. CONCLUSIONES.

- Si bien los elementos de fachada de la vivienda visitada localizada en la Carrera 70 # 76 A Sur -09 en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, según lo evidenciado desde el exterior de la vivienda no se encuentran comprometidos en la actualidad ante cargas normales de servicio, no es posible concluir sobre la estabilidad global de la vivienda, dado que no se pudo ingresar a la edificación y no fue posible confirmar la presencia de daños estructurales o no estructurales que las pudieran estar afectando; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas que se puedan presentar.

- La funcionalidad y estabilidad del muro de confinamiento del hall de acceso a la vivienda localizada en la Carrera 70 # 76 A Sur -09 en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometido en la actualidad ante cargas normales de servicio, debido al colapso parcial y daños identificados.

- La funcionalidad del sendero peatonal localizado frente al predio de la Carrera 70 # 76 A Sur -09 en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad ante el riesgo de colapso de elementos del muro perimetral hacia el sendero.

15. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables del predio de la Carrera 70 # 76 A Sur -09 en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la funcionalidad y estabilidad del muro de confinamiento del hall de acceso a la vivienda.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia garantizar la restricción de uso del sendero peatonal localizado frente al predio de la Carrera 70 # 76 A Sur -09 en una longitud de 8m y un ancho aproximado de 2m en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del muro de confinamiento del relleno del hall de acceso a la vivienda y que en lo posible no se permita el paso de peatones por la zona afectada, hasta tanto se implementen las acciones pertinentes que garanticen las condiciones de funcionalidad y estabilidad de esta.

- A los propietarios y/o responsables del predio de la Carrera 70 # 76 A Sur -09 en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda adelantar las acciones de reparación y/o reforzamiento de los elementos que presentan daños con personal idóneo garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas, lo anterior con el fin de garantizar la vida útil del mismo y las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Profesión: Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Revisó
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático